



**APRUEBA ADENDA DE FECHA 29 DE JUNIO DEL
2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD
CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL RECURSO
HUMANO EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2022**

Lota, 15 de julio de 2022

DECRETO D.S.M. Nº **676**

VISTOS:

Resolución Exenta N° 4230 de fecha 07.07.2022 que aprueba "Adenda programa fortalecimiento del recurso humano en atención primaria estrategia vacunación COVID-19 año 2022", suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase "Adenda programa fortalecimiento del recurso humano en atención primaria estrategia vacunación COVID-19 año 2022" de fecha 29.06.2022, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, El **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION** se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Lota, la suma anual y única de **\$4.938.686** (cuatro millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos).

3. Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la **Cuenta Contable 215-21 y/o 215-22 "Fortalecimiento recurso humano"**.

ANÓTESE EN LA MUNICIPALIDAD DE LOTA Y ARCHÍVESE.



BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Encargada de Personal, Srta. Mónica Carrillo L.
- C/c Encargado(a) adquisiciones DAS Lota, Sr. Omar Azocar.
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c. Encargado de Calidad, Sr. Fabián Garay
- C/c Director CESFAM Dr. Juan Cartes Arias, Sr. Pablo Núñez M.
- C/ Director (s) CESFAM Dr. Sergio Lagos Olave, Sr. Rodrigo Gavilán C.
- C/ Archivo Secretaría DAS

BCS/MPV/YSS/lpv



003785

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD



MAT.: APRUEBA ADENDA DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2022.

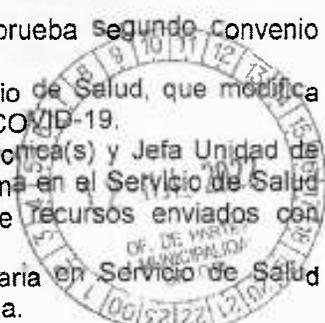
RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

CONCEPCIÓN, 07 JUL. 2022 -- 4230

[Handwritten signature]
DR. J. T. Z. / INC. NPC/C.A. ESRV/18

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 05 de Enero de 2022 de Asesora Ministerial, la cual informa de distribución tentativa para vacunación COVID año 2022.
2. Correo electrónico de fecha 18 de Enero de 2022 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual informa redistribución de recursos asignados por subtítulo 24 para estrategia vacunación COVID año 2022.
3. Resolución Exenta N°119 de fecha 21 de Enero de 2022 de Ministerio de Salud, que aprueba recursos Fortalecimiento del recurso humano – estrategia vacunación COVID-19.
4. Resolución Exenta N°132 de fecha 26 de Enero de 2022 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Fortalecimiento del recurso humano – estrategia vacunación COVID-19.
5. Correo electrónico de fecha 26 de Enero de 2022 de Director de Departamento de Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Concepción, el cual indica realización de convenios asociados a estrategia vacunación COVID 2022.
6. Ordinario N°335 de fecha 28 de Enero de 2022 de Servicio de Salud Concepción, que envía modificación en la distribución asociada a subtítulo 24 de recursos asignados a estrategia vacunación covid 2022.
7. Convenio de fecha 02 de Febrero de 2022 de Programa Fortalecimiento del recurso humano – estrategia vacunación COVID-19, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
8. Resolución Exenta N°846 de fecha 04 de Febrero de 2022 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
9. Resolución Exenta N°132 de fecha 26 de Enero de 2021 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria.
10. Resolución Exenta N°119 de fecha 21 de Enero de 2022 de Ministerio de Salud, que aprueba recursos Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria.
11. Correo electrónico de fecha 25 de Enero de 2022 de la encargada de la estrategia ERA del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre distribución por comuna y la confección de la documentación correspondiente.
12. Correo electrónico de fecha 27 de Enero de 2022 de la encargada de la estrategia IRA del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre distribución por comuna y la confección de la documentación correspondiente.
13. Correo electrónico de fecha 03 de Febrero de 2022 de la encargada de la estrategia vacunación del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre distribución por comuna y la confección de la documentación correspondiente.
14. Correo electrónico de fecha 16 de Febrero de 2022 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, sobre el formato del convenio del año 2022.
15. Segundo convenio de fecha 18 de Febrero de 2022 de Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
16. Resolución Exenta N°1534 de fecha 07 de Marzo de 2022 que aprueba segundo convenio mencionado anteriormente.
17. Resolución Exenta N°461 de fecha 22 de Junio de 2022 de Ministerio de Salud, que modifica recursos Fortalecimiento del recurso humano – estrategia vacunación COVID-19.
18. Correo electrónico de fecha 28 de Junio de 2022 de la encargada técnica(s) y Jefa Unidad de Gestión Financiera y Administrativa trabajada en conjunto del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre propuesta proporcional aplicada al porcentaje de recursos enviados con anterioridad.
19. Correo electrónico de fecha 28 de Junio de Jefe de Atención Primaria en Servicio de Salud Concepción, sobre la aceptación de la propuesta de distribución enviada.



Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el DFL N°1/2005 del Ministerio de Salud que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Decreto Afecto N° 24 de fecha 01.09.2021 del Ministerio de Salud mediante el cual se designa a don Jorge Horacio Galaz Enríquez, en el cargo de Director del Servicio de Salud Concepción.
3. Artículo 9, D.S. N° 140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, que establece subrogación legal del cargo de Director.
4. Artículo 79 al 81 letra a), D.F.L 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
5. Decreto Exento N° 51 de Fecha 18.05.2022 del Ministerio de Salud que pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director Servicio Salud Concepción.
6. Resolución N°7/2019 y N°16/2020 ambas de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; adenda de fecha 29 de Junio del 2022, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** cuyo texto se transcribe a continuación:

“ADENDA

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA ESTRATEGIA VACUNACION COVID-19 AÑO 2022

En Concepción a 29 de Junio de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora(S) **SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA**, Contador Auditor, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N°297, Concepción, en adelante e indistintamente el “Servicio” y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Ingeniero en Administración de Empresa, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, en adelante e indistintamente la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un adenda, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Fortalecimiento del Recurso Humano estrategia vacunación COVID-19 con fecha 02 de Febrero de 2022 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°846 de fecha 04 de Febrero de 2022. Posteriormente se firma un segundo convenio de fecha 18 de Febrero de 2022 aprobado mediante Resolución Exenta N°1534 de fecha 07 de Marzo de 2022.

SEGUNDA: Para efectos de los recursos utilizados del programa, se han determinado recursos adicionales por parte del Ministerio de Salud mediante Resolución Exenta N°461 de fecha 22 de junio de 2022, por consiguiente se envía propuesta a Jefatura de Atención Primaria en Salud, quien acepta mediante correo electrónico de fecha 28 de Junio de 2022.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, por el presente acto el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio el monto de **\$4.938.686(cuatro millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos)**, suma adicional a la otorgada al convenio y segundo convenio descrito en la cláusula primera.

CUARTA: Los recursos mencionados con anterioridad serán utilizados para **Vacunación 4ta Dosis:** Considera el apoyo con RRHH (enfermero/a, TENS, administrativo, conductor) e insumos y servicios que permitan la administración y registro oportuno de vacunas SARS-CoV-2(u otra según necesidad epidemiológica), de manera de lograr metas de cobertura en la población objetivo.

QUINTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

SEXTA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Directora(S) Sra. Miriam Valdebenito Elgueta para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Exento N°51 de fecha 18 de mayo de 2022.

SEPTIMA: El presente adenda se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

FDO: Patricio Marchant Ulloa, Alcalde Municipalidad de Lota; - FDO: Miriam Valdebenito Elgueta Directora(S) Servicio Salud Concepción"

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298a-02 Atención Primaria.

3.- PÚBLIQUESE el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de este servicio público".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 615 / 06.07.2022

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. de Gestión de Recursos Financieros de APS-MINSAL
- Municipalidad de Lota
- Depto. Finanzas SSC – digital
- Oficina de Partes
- Archivo
-

Lo que transcribo fielmente
MINISTRO DE FE




LORENA MANCILLA FIGUEROA

ADENDA

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN ATENCION
PRIMARIA ESTRATEGIA VACUNACION COVID-19 AÑO 2022**

En Concepción a 29 de Junio de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora(S) **SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA**, Contador Auditor, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N°297, Concepción, en adelante e indistintamente el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Ingeniero en Administración de Empresa, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, en adelante e indistintamente la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un adenda, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Fortalecimiento del Recurso Humano estrategia vacunación COVID-19 con fecha 02 de Febrero de 2022 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°846 de fecha 04 de Febrero de 2022. Posteriormente se firma un segundo convenio de fecha 18 de Febrero de 2022 aprobado mediante Resolución Exenta N°1534 de fecha 07 de Marzo de 2022.

SEGUNDA: Para efectos de los recursos utilizados del programa, se han determinado recursos adicionales por parte del Ministerio de Salud mediante Resolución Exenta N°461 de fecha 22 de junio de 2022, por consiguiente se envía propuesta a Jefatura de Atención Primaria en Salud, quien acepta mediante correo electrónico de fecha 28 de Junio de 2022.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, por el presente acto el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio el monto de **\$4.938.686 (cuatro millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos)**, suma adicional a la otorgada al convenio y segundo convenio descrito en la cláusula primera.

CUARTA: Los recursos mencionados con anterioridad serán utilizados para **Vacunación 4ta Dosis**: Considera el apoyo con RRHH (enfermero/a, TENS, administrativo, conductor) e insumos y servicios que permitan la administración y registro oportuno de vacunas SARS-CoV-2 (u otra según necesidad epidemiológica), de manera de lograr metas de cobertura en la población objetivo.

QUINTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

SEXTA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Directora(S) Sra. Miriam Valdebenito Elgueta para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Exento N°51 de fecha 18 de mayo de 2022.

SEPTIMA: El presente adenda se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
N° INT. 2R / 154

SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA
DIRECTORA(S)
SUBROGANTE
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN